

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 0931**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que se incluyó el registro de notificaciones, siendo que el mismo correspondía a gastos de registro, motivo por el cual el juzgado procederá a modificarla, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$4.500.000
NOTIFICACIONES :	\$ 0
GASTOS DE REGISTRO:	<u>\$ 37.100</u>
TOTAL ;	\$4.537.100

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$4.537.100** pesos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>06</u> Hoy <u>04-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--